



RESOLUCION N° 1576 DE 2016

Página 1 de 1

Por medio de la cual se autoriza una comisión, se asignan viáticos y gastos de viaje

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la doctora **LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.543.487 de Bucaramanga, se desempeña como Asesora Grado 06 en el Despacho del Gobernador y debe realizar una gestión oficial, fuera del Departamento de Arauca.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1950/73, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la comisión a la doctora **LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**, para que se traslade a las ciudades de Bogotá y Villavicencio, durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de junio de 2016, con el fin de participar de una Mesa de Trabajo Preventivo denominada "**100 y más advertencias para una exitosa administración territorial**", convocada por la Procuraduría General de la Nación, y en Bogotá en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá, adelantando asuntos de su cargo, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$361.056,00) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, y factura de los pasajes expedida por la empresa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación, rubro 01 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente (valor pasajes \$1.441.128.00 y viáticos \$1.624.752.00. Total \$3.065.880.00

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

- 4 JUN 2016

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador de Arauca



RESOLUCION No. 1579 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.511.000, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, le ha sido autorizado un desplazamiento a la Habana Cuba con el fin de asistir al Congreso Internacional de Educación y Pedagogía Especial los días 27 al 30 de junio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

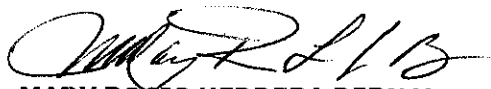
**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento a la Licenciada, **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES** Secretaria de Educación Departamental, para que se a la Habana Cuba con el fin de asistir al Congreso Internacional de Educación y Pedagogía Especial los días 27 al 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los -4 JUN 2016

  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016, y